1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2025-69-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Marzo de 2025

Referencia: EX-2024-05445767-E-UBA-DME#REC - Nadia TEDESCO - Simultaneidad de inscripción con la Carrera de TUOC -plan 2022- en su condición de alumna regular de la Carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias (con equivalencias).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Nadia Soledad TEDESCO solicita la simultaneidad de inscripción y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología -plan 2022- de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2024-00776667-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 11 de marzo de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología -plan 2022- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad, señorita Nadia Soledad TEDESCO (DNI N° 35.648.856).

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Química Orgánica de Biomoléculas* e *Inglés Técnico*, cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología -plan 2022-.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2022-1632-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: TRABAJO Y SOCIEDAD (70), MATEMÁTICA (51) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 4º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Coordinación de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

Digitally signed by RADICE Marcela Alejandra
Date: 2025.03.19 14:40:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcela Radice
Secretaria
Secretaría Académica
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andres
Date: 2025.03.19 22:17:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2025.03.19 22:17:18 -03:00